

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- OTORGANTE: JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **GRUPO TRIANGULO S.A.S.**, sociedad organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca - Colombia; capaz en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, de forma libre y voluntariamente, y por los derechos que represento, otorgo, como en efecto lo hago, poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.S.**, es una empresa internacional de negocios, organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente en dicho país. b) La Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.S.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número **1791250060001**, con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social es el transporte de cargas que deban trasladarse dentro del territorio Nacional o Internacional, tránsitos, consolidajes, utilizando el sistema multimodal o de transporte combinado.

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad arriba invocada otorga poder especial amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor de la señora **DIANA MAYERLY NUÑEZ SALANCA**, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número 1.014.231.968, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión administradora de empresas, domiciliado en Bogotá, República de Colombia.

CUARTA.- PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **GRUPO TRIANGULO SAS.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador, y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**; en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto, e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a mí representada, la compañía **TRIANGULO S.A.S.**, le correspondan como Accionista de la Compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.** El Apoderado está



facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.S.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios; dicha lista podrá ser suscrita por el apoderado y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la participación de **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin que esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **GRUPO TRIANGULO S.A.S.** Este Poder se otorga de conformidad y para los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder.

Firma: **GRUPO TRIANGULO S.A.S.**


JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ GALINDO
REPRESENTANTE



Para Apart. No.

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D.C.
 Año 2019 el día VEINTI OCHO DE ENERO DEL CIRCULO
 DE BOGOTÁ D.C. **28 ENE 2019**
 Comparación (erón)

Jose Naostin
 Hernandez Galindo

7,479,704

y declaro(a) que la(s) firma(s) que aparece(n)
 en el presente documento es(es) la(s) suya(s) y
 que el contenido del mismo es cierto.
 En constancia de firma esta diligencia y se imprime
 huella dactilar.

José Naostin



M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

VARON MENDEZ PAUL ZAYED

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 2/20/2019 10:10:52 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TCU1010586430
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GRUPO TRIANGULO S.A.S. // DIANA MAYERLY NUÑEZ
(Name of the holder of document: SALANCA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006518277

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/28/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

